

Corte Suprema de Justicia de la Nación

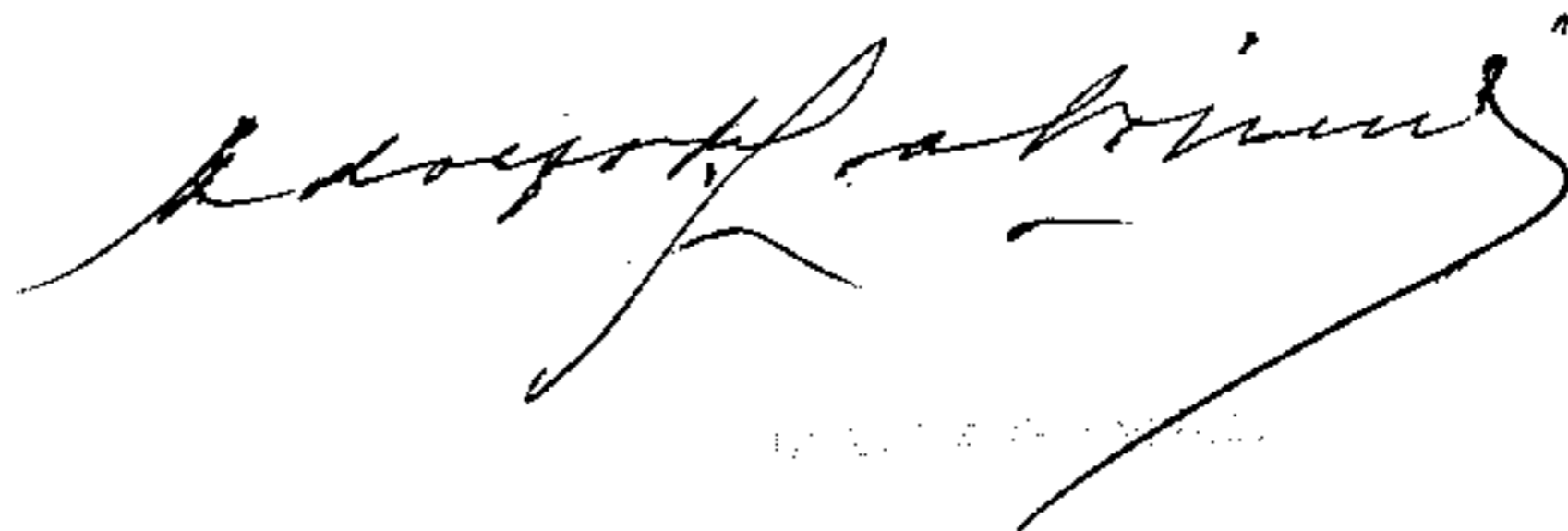
Buenos Aires, 27 de agosto de 1980.-

Visto el expediente de Superintendencia N° 10.122/80 caratulado "JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES - Pcia. de Bs. As. - Cto.: SO-CON S.R.L. - Medidas de emergencia por rescisión contrato-" y considerando correcto el procedimiento documentado en las presentes actuaciones y atendible lo solicitado a fs. 6,
SE RESUELVE

1º) Aprobar lo actuado por el Departamento de Arquitectura con relación a las medidas de emergencia dispuestas respecto de la obra del Juzgado Federal de Mercedes -Provincia de Buenos Aires-.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a suscribir el convenio con la Intendencia Municipal de dicha ciudad por los servicios complementarios indicados a fs. 3/4 y el pago de las facturas // correspondientes a los mismos con imputación a la partida de la obra, con registro en cuenta especial para su oportuna repetición.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hagáse saber y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a high-ranking official of the court.